

RESOLUCIÓN 92/2022, de 16 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas vigentes para el curso académico 2022/2023 en las especialidades no convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, y Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al no haber personas admitidas por el turno de acceso y no existir convocatoria de turno libre en el proceso selectivo aprobado por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 230/2021, de 22 de junio y 289/2021, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprobaron y se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo

correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2021-2022.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se han aprobado los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en las especialidades Audición y Lenguaje (castellano), Educación Infantil (castellano y euskera), Educación Primaria (castellano y euskera), Lengua Extranjera Inglés (euskera) y Pedagogía Terapéutica (castellano).

Por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se han aprobado los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en las especialidades de Economía (castellano y euskera), Administración de Empresas (euskera), Análisis y Química Industrial (castellano), Asesoría y Procesos de Imagen Personal (castellano), Formación y Orientación Laboral (euskera), Hostelería y Turismo (Euskera), Informática (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de

Vehículos (castellano y euskera), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera), Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (castellano), Procesos Sanitarios (castellano), Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera).

Por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se han aprobado los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en las especialidades Cocina y Pastelería (castellano), Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (castellano), Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (castellano), Instalaciones Electrotécnicas (castellano y euskera), Mantenimiento de Vehículos (castellano), Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (euskera), Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios (castellano), Peluquería (castellano), Procesos Comerciales (castellano), Procesos de Gestión Administrativa (castellano y euskera), Servicios de Restauración (castellano), Soldadura (castellano), Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido (castellano).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, finalizado el procedimiento selectivo de ingreso se constituirán las listas de aspirantes a la contratación temporal establecidas en dicha norma.

Respecto a las listas de aspirantes a la contratación correspondientes al resto de especialidades e idiomas, continúan vigentes las listas anteriores, de acuerdo con las normas establecidas en la Disposición Transitoria Primera de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación y con las incorporaciones y exclusiones de aspirantes correspondientes al curso académico 2021-2022, efectuadas por Resolución 91/2022, de 16 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal.

Igualmente procede identificar en las listas provisionales vigentes para el curso 2022-2023 los perfiles específicos de los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, así como reflejar el resultado de los recursos ejecutados a lo largo del curso académico 2021-2022.

En todo caso, procede señalar que durante el curso académico 2021-2022 han sido integrados en la lista general de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo de cada Cuerpo docente, especialidad e idioma, aquellos aspirantes que han suscrito un contrato docente durante el referido curso en el respectivo Cuerpo, especialidad e idioma y que proceden de convocatorias específicas, de los servicios públicos de empleo, de una lista afín, o de contrataciones singulares u ofertas de contratación.

Mediante Resolución 91/2022, de 16 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, se han aprobado las relaciones provisionales de aspirantes incorporados a la Lista General de aspirantes a la

contratación temporal en los antedichos Cuerpos docentes y las relaciones de aspirantes excluidos por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas de las especialidades no convocadas a procedimiento selectivo vigentes para el curso académico 2022-2023, así como las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al no haber personas admitidas por el turno de acceso y no existir convocatoria de turno libre en el proceso selectivo aprobado por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso académico 2022-2023 de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas en las especialidades no convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, por Resolución 104/2021, de 15 de abril y por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al no haber personas admitidas por el turno de acceso Educación y no existir convocatoria de turno libre en el proceso selectivo aprobado por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Dichas listas se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 16 de junio de 2022.

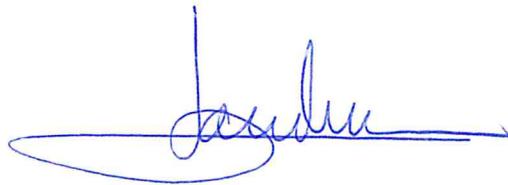
Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3°. Los interesados pueden presentar reclamación por escrito contra la presente Resolución y su Anexo mediante instancia dirigida al Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, a través del Registro General Electrónico, durante el período comprendido entre el 17 y el 19 de junio de 2022, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de junio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,
(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la Directora
General de Recursos Educativos)



Javier Lacarra Albizu

